

EXP-UNC:0019130/2019

VISTO:

El pedido de aval institucional de la Escuela de Archivología para la “Red de Archivos de Universidades Nacionales de la Argentina” –RedUNAR-; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la RedUNAR es reconstruir un sistema o red que agrupe a los archivos de gestión, centrales e históricos pertenecientes a las universidades y a otros espacios universitarios que custodien documento de archivo (centros de documentación, bibliotecas, museos).

Que la RedUNAR funcionará como una comisión asesora del Consejo Interuniversitario Nacional en el tema de archivos.

Que en sesión ordinaria Nro. 396 el Consejo de Escuela de Archivología avaló la conformación de la “Red de Archivos de Universidades Nacionales de la Argentina” –RedUNAR-.

Que se adjunta el Acta Fundacional de la RedUNAR constituida el 6 de junio de 2018 en la ciudad de Quilmes a partir de una reunión de directores y representantes de más de 10 archivos universitarios argentinos y con el apoyo del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires (Fojas 7-10).

Que la Dirección de la Escuela de Archivología sugiere a la máxima autoridad de la Universidad la designación de dos archiveros (Titular y Suplente) idóneos con temas archivísticos y que posea título de Licenciado en Archivología o Archivero, para representar a la UNC en la RedUNAR.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º OTORGAR aval institucional a la “Red de Archivos de Universidades Nacionales de la Argentina” –RedUNAR-.


ARTICULO 2º APROBAR la postulación de la Licenciada en Archivología Mariela Alejandra CONTRERAS y el Técnico Profesional Archivero Juan Enrique THOMAS, solicitados por la Escuela de Archivología para representar a la UNC en la RedUNAR.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **153**
SLB


Prof. LEANDRO INCHAUSPÉ
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.